

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-36-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN CORRENTÓMETRO PARA LOS AFOROS

Ruc/código :	20504406564	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	ECOLOGIA Y CIENCIA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	15:41:04

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En cuanto al lastre solicitado de 25kg, para promover una mayor participación de postores, es posible considerar que el lastre sea de fabricación nacional?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** 10.2 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, aclara que: según las Especificaciones Técnicas (EE.TT.), no se establece si el lastre debe ser de fabricación nacional o extranjera. Por lo tanto, el lastre de 25 kg propuesto puede ser de origen nacional o extranjero, siempre y cuando cumpla con las Especificaciones Técnicas establecidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-36-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN CORRENTÓMETRO PARA LOS AFOROS

Ruc/código :	20504406564	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	ECOLOGIA Y CIENCIA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	15:41:04

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En cuanto al plazo de entrega solicitado , para promover una mayor participacion de postores es posible considerar un tiempo de entrega de 70 días calendario contados al día siguiente de la orden de compra?

Justificación: El correntómetro que se quiere ofertar es del C31 de la marca OTT, cuyo origen del equipo suele ser de EEUU o Alemania, para lo cual se requiere de un proceso de importación que se solicita considerar para que podamos emitir una oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: 13 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, y con el objetivo de promover una mayor participación de los postores y considerando que estos equipos son importados, ha decidido acoger la observación presentada por el postor.

Por lo tanto, se modifica lo siguiente:

DICE:

13. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución de la contratación es de 30 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de notificado la orden de compra.

DEBE DECIR:

13. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución de la contratación es de setenta (70) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de notificado la orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

13. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución de la contratación es de setenta (70) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de notificado la orden de compra.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-36-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN CORRENTÓMETRO PARA LOS AFOROS

Ruc/código :	20504406564	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	ECOLOGIA Y CIENCIA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	15:41:04

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En cuanto al tiempo de reposición del bien, tomando en cuenta que son equipos por importar, es posible considerar un tiempo de reposición de 70 días calendario después de notificación al postor en caso de aplicar garantía? Promoviendo así una mayor participación de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: 16.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria: habiendo establecido ampliar el plazo de entrega, también, considera que también es coherente extender el plazo para la reposición del bien.

Por lo tanto, se modifica lo siguiente:

DICE:

16.2. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN

La reposición del bien deberá darse en un plazo máximo de 15 días calendarios de haberse notificado al Contratista.

DEBE DECIR:

16.2. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN

La reposición del bien deberá darse en un plazo máximo de setenta (70) días calendarios de haberse notificado al Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

16.2. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN

La reposición del bien deberá darse en un plazo máximo de setenta (70) días calendarios de haberse notificado al Contratista.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-36-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN CORRENTÓMETRO PARA LOS AFOROS

Ruc/código :	20374019865	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	Hora de envío :	11:27:47

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las bases del proceso solicitan que la velocidad de corriente 0.04 m/s a 10m/s.
Solicitamos amablemente al comité: Nos puedes aclarar, SI se refieren al rango de medición del correntómetro (como equipo). En caso sea así aceptarían el rango de medición de 0.025 m/s a 10m/s

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 10.2 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, aclara que: la especificación se refiere al rango de medición del correctómetro. Para fomentar una mayor concurrencia de postores, se ha decidido ampliar el rango de medición, que queda establecido como: 0.025 m/s a 10 m/s y/o 0.04 m/s a 10 m/s.

Por lo tanto, se modifica lo siguiente:

DICE:

ÍTEM 01: Correntómetro ¿ Molinete Universal

MOLINETE

¿ Velocidad de corriente: 0.04 m/s a 10 m/s.

DEBE DECIR:

ÍTEM 01: Correntómetro ¿ Molinete Universal

MOLINETE

¿ Velocidad de corriente: 0.04 m/s a 10 m/s y/o 0.025 m/s a 10 m/s

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ÍTEM 01: Correntómetro ¿ Molinete Universal

MOLINETE

¿ Velocidad de corriente: 0.04 m/s a 10 m/s y/o 0.025 m/s a 10 m/s

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-36-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN CORRENTÓMETRO PARA LOS AFOROS

Ruc/código :	20374019865	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	Hora de envío :	11:27:47

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las bases del proceso solicitan que la velocidad de corriente: 0.04 m/s a 10m/s.

Solicitamos amablemente al comité: Nos pueden aclarar si se refieren a alas velocidad máxima de la corriente de agua en m/s (hélice) en caso sea así aceptarían una hélice con el diámetro(mm) 125, paso (m) 0,25, Vmax de corriente: 10,0m/s.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 10.2 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, aclara que: habiéndose establecido el rango de medición del equipo en la consulta anterior, los hélices deben estar diseñados para cumplir con dicha especificación del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-36-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN CORRENTÓMETRO PARA LOS AFOROS

Ruc/código :	20374019865	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	Hora de envío :	11:27:47

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las bases del proceso solicitan que material del cuerpo del molinete acero fino, resistente a la corrosión?
Solicitamos amablemente al comité: Si Aceptarían que el material del cuerpo del molinete de acero inoxidable V17 resistente a la corrosión y alta resistencia al desgaste

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 10.2 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, acoge la observación del participante y establece lo siguiente para el material del cuerpo del molinete:

Por lo tanto, se modifica lo siguiente:

DICE:
ÍTEM 01: Correntómetro ¿ Molinete Universal
MOLINETE
¿ Material Cuerpo del molinete: Acero Fino, resistente a la corrosión.

DEBE DECIR:
ÍTEM 01: Correntómetro ¿ Molinete Universal
MOLINETE
¿ Material Cuerpo del molinete: Acero fino resistente a la corrosión y/o acero inoxidable V17, también resistente a la corrosión y con alta resistencia al desgaste.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ÍTEM 01: Correntómetro ¿ Molinete Universal
MOLINETE
¿ Material Cuerpo del molinete: Acero fino resistente a la corrosión y/o acero inoxidable V17, también resistente a la corrosión y con alta resistencia al desgaste.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-36-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN CORRENTÓMETRO PARA LOS AFOROS

Ruc/código :	20374019865	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	Hora de envío :	11:27:47

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En las bases del proceso solicitan material de las paletas del molinete: aluminio estándar?
solicitamos amablemente al comité: Si Aceptarían con material de aluminio anodizado

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 10.2 **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, acoge la observación del participante y establece lo siguiente para el material de las paletas del molinete:

Por lo tanto, se modifica lo siguiente:

DICE:

ÍTEM 01: Correntómetro ¿ Molinete Universal

MOLINETE

¿ Material Paletas de molinete: Aluminio estándar.

DEBE DECIR:

ÍTEM 01: Correntómetro ¿ Molinete Universal

MOLINETE

¿ Material de las Paletas del Molinete: Aluminio estándar y/o aluminio anodizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ÍTEM 01: Correntómetro ¿ Molinete Universal

MOLINETE

¿ Material de las Paletas del Molinete: Aluminio estándar y/o aluminio anodizado.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-36-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN CORRENTÓMETRO PARA LOS AFOROS

Ruc/código :	20374019865	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	Hora de envío :	11:27:47

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las bases del proceso solicitan maletín de transporte?
solicitamos amablemente al comité: Si Aceptarían que el maletín de transporte sea de material de plástico reforzado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 10.2 **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, aclara que la maleta de transporte deberá ser fabricada con materiales resistentes y deberá cumplir con las especificaciones de cada marca del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-36-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN CORRENTÓMETRO PARA LOS AFOROS

Ruc/código :	20374019865	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	Hora de envío :	11:27:47

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las bases solicitan que el correntómetro tenga cable PC tipo USB?

Solicitamos amablemente al comité: Si Aceptarían un adaptador (RS232 a USB) ya que cada fabricante tiene su propio protocolo de interfaz

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 10.2 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, aclara que, dado que los ordenadores actuales no cuentan con puertos RS232, se aceptarán dispositivos que utilicen un adaptador RS232 a USB para cumplir con este requisito.

Por lo tanto, se modifica lo siguiente:

DICE:

ÍTEM 01: Correntómetro ¿ Molinete Universal

MOLINETE

¿ Cable a PC tipo USB.

DEBE DECIR:

ÍTEM 01: Correntómetro ¿ Molinete Universal

MOLINETE

¿ Cable a PC tipo USB y/o Adpatador RS232 a USB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ÍTEM 01: Correntómetro ¿ Molinete Universal

MOLINETE

¿ Cable a PC tipo USB y/o Adpatador RS232 a USB

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-36-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN CORRENTÓMETRO PARA LOS AFOROS

Ruc/código :	20374019865	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	Hora de envío :	11:27:47

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En las bases solicitan Contacto de molinete: 1 contacto / vuelta? solicitamos amablemente al comité: Si Aceptarían con un contacto enchufable con 1 impulso/rotación

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 10.2 **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, aclara que: se acepta el uso de un contacto enchufable que genere 1 impulso por rotación, siempre y cuando cumpla con las demás especificaciones técnicas y operativas establecidas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-36-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN CORRENTÓMETRO PARA LOS AFOROS

Ruc/código :	20374019865	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	Hora de envío :	11:27:47

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las bases solicitan que el correntómetro tenga una Vida útil > 1 millón de contactos?

Es importante señalar que característica técnica mencionadas en el cuadro de especificaciones están específicamente alineadas con la marca OTT.

Solicitamos que se modifiquen o retiren de las especificaciones técnicas de manera que no estén dirigidas específicamente a una marca en particular, permitiendo así una mayor apertura y la participación de un número más amplio de potenciales postores en el proceso de licitación. Caso contrario se estaría evidenciando un claro direccionamiento del presente proceso

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 10.2 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, aclara que el correntómetro solicitado debe ser un equipo de alta durabilidad y confiabilidad, diseñado para operar en condiciones exigentes y durante períodos prolongados, en concordancia con las necesidades específicas de la cuenca en la que se empleará.

Respecto a la observación sobre la vida útil del equipo, se ha acordado, en coordinación con el área usuaria, retirar esta especificación específica. No obstante, el equipo deberá cumplir con todas las demás especificaciones técnicas y operativas establecidas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-36-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN CORRENTÓMETRO PARA LOS AFOROS

Ruc/código :	20374019865	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	Hora de envío :	11:27:47

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En las bases solicitan que el contador tenga el grado de protección IP65?
Solicitamos amablemente al comité: Si Aceptarían que el contador tenga el grado de protección sea IP64

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 10.2 **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, aclara que se acoge la observación, quedando establecido para el contratador lo siguiente: CONTADOR
Grado de protección: igual o superior a IP64

Por lo tanto, se modifica lo siguiente:

DICE:

ÍTEM 01: Correntómetro ¿ Molinete Universal
CONTADOR
¿ Grado de protección: IP65.

DEBE DECIR:

ÍTEM 01: Correntómetro ¿ Molinete Universal
CONTADOR
¿ Grado de protección: igual o superior a IP64.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ÍTEM 01: Correntómetro ¿ Molinete Universal

CONTADOR

¿ Grado de protección: igual o superior a IP64

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-36-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN CORRENTÓMETRO PARA LOS AFOROS

Ruc/código :	20374019865	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	Hora de envío :	11:27:47

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En las bases solicitan que el contador tenga interfaz: USB?
solicitamos amablemente al comite: Si Aceptarían que el contador tenga una interfaz RS232

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 10.2 **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, aclara que se acoge la observación, quedando establecido para el contratador lo siguiente: CONTADOR

Por lo tanto, se modifica lo siguiente:

DICE:
ÍTEM 01: Correntómetro ¿ Molinete Universal
CONTADOR
¿ Interfaz: USB.

DEBE DECIR:
ÍTEM 01: Correntómetro ¿ Molinete Universal
CONTADOR
¿ Interfaz: USB y/o Adpatador RS232 a USB

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ÍTEM 01: Correntómetro ¿ Molinete Universal
CONTADOR

¿ Grado de protección: igual o superior a IP64

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-36-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN CORRENTÓMETRO PARA LOS AFOROS

Ruc/código :	20374019865	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	Hora de envío :	11:27:47

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las bases solicitan que el contador tenga Resolución: 0,1 s / 0,1 impulsos?

Solicitamos amablemente al comité: SI Aceptarían que el contador cuente con una precisión de Tiempo de medida ± 0.01 s

Contador de impulsos ± 1 Impulso

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 10.2 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, aclara que el error permisible está establecido tanto para el tiempo como para el impulso en un rango de \pm . Sin embargo, acogiendo la observación del participante, se establecerá lo siguiente:

Error: $\pm 0,01$ s / $\pm 0,5$ o ± 1 impulsos

Por lo tanto, se modifica lo siguiente:

DICE:

ÍTEM 01: Correntómetro ¿ Molinete Universal
CONTADOR

¿ Error: $\pm 0,01$ s / $\pm 0,5$ impulsos.

DEBE DECIR:

ÍTEM 01: Correntómetro ¿ Molinete Universal
CONTADOR

¿ Error: $\pm 0,01$ s / $\pm 0,5$ o ± 1 impulsos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ÍTEM 01: Correntómetro ¿ Molinete Universal

CONTADOR

¿ Error: $\pm 0,01$ s / $\pm 0,5$ o ± 1 impulsos

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-36-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN CORRENTÓMETRO PARA LOS AFOROS

Ruc/código :	20374019865	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	Hora de envío :	11:27:47

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En las bases del proceso no indican el principio de medición.

Solicitamos amablemente si aceptarían que el correntómetro tenga principio de medición mecánico contacto Reed

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 10.2 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, aclara que: dado que no se han establecido características específicas, el equipo puede presentar cualquier característica, siempre que cumpla con las demás especificaciones solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-36-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN CORRENTÓMETRO PARA LOS AFOROS

Ruc/código :	20374019865	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	Hora de envío :	11:27:47

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En las bases del proceso indican otros accesorios:

Solicitamos amablemente al comité Si aceptarían Varilla de vadeo de 3 metros seccionada de 1 metro cada uno con toque de fondo desarmable.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 10.2 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, aclara que: la barra debe cumplir con las especificaciones del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-36-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN CORRENTÓMETRO PARA LOS AFOROS

Ruc/código :	20374019865	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	Hora de envío :	11:27:47

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En las bases solicitan 01 lastre de 25kg, con lastre, pieza intermedia y barra estabilizadora?
Aceptarían que el lastre de 25kg con todos sus accesorios de fabricación nacional

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 10.2 **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, aclara que: la procedencia del lastre de 25 kg no ha sido establecida como una característica específica. Por lo tanto, se aceptará cualquier lastre que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-36-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN CORRENTÓMETRO PARA LOS AFOROS

Ruc/código :	20100862132	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ISETEK S A	Hora de envío :	15:22:13

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Capitulo III. 10.2 Plazo de entrega (página 22). Solicitan:

El plazo de ejecución de la contratación es de 30 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de notificado la orden de compra.

Consulta: Con respecto al plazo de entrega solicitamos por favor puedan ampliar la misma a 45 días calendario debido a los tiempos de fabricación y entrega considerando que no todos los proveedores cuentan con stock disponible en Perú.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ver absolución N° 2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-36-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN CORRENTÓMETRO PARA LOS AFOROS

Ruc/código :	20100862132	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ISETEK S A	Hora de envío :	15:22:13

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Capitulo III. 3.2. Características del bien a contratar (página 19).

De acuerdo a lo indicado en el resumen ejecutivo, indican que las especificaciones técnicas (EETTT) las cumple la marca Seba. Sin embargo, como hemos indicado en una consulta anterior, vemos que las EETT tal cual están plasmadas sólo las cumpliría la marca OTT, correntómetro modelo C31 y contador Z400.

Consulta: Dado que Ustedes indican que la marca Seba cumple con las EETT hacemos la siguiente consulta: Dado que luego de su análisis técnico indican que la marca Seba cumple con las EETT, por favor confirmar que aceptarían el correntómetro Universal F1 y el contador Z6 marca Seba, cuyas EETT del contador son: Unidad de indicación y visualización de 5 dígitos para utilizar con contadores de corriente SEBA, sin función de memoria. Precisión, medición del tiempo +/- 0,01 s. 1 pulso (contador de pulsos). Precisión, recuento de impulsos: +/- 1 impulso. Conexión al molinete: 2 conectores para la conexión de cables de molinete ¿ contador. Frecuencia máxima de impulsos: 40 impulsos/s. Material: aluminio anodizado. Pantalla LCD: de 5 dígitos/caracteres, 1 línea. Teclado: 6 teclas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara que: con la información brindada de manera descriptiva en esta etapa, no es posible confirmar que el equipo mencionado cumpla con las especificaciones técnicas, ya que muchas de estas también se modificaron en respuesta a las consultas absueltas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-36-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN CORRENTÓMETRO PARA LOS AFOROS

Ruc/código :	20100862132	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ISETEK S A	Hora de envío :	15:22:13

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Capitulo III. Requerimiento. 10.2 Características del bien a contratar (página 19). Solicitan: Velocidad de corriente: 0.04 m/s a 10 m/s

Agradeceremos puedan aclarar la cantidad de hélices y las eett de acuerdo a lo siguiente:

- a.- Hélice 80 mm de diámetro, paso (m) 0.25, velocidad máxima de la corriente de agua (m/s) 10, material metal.
- b.- Hélice 80 mm de diámetro, paso (m) 0.50, velocidad máxima de la corriente de agua (m/s) 10, material metal.
- c.- Hélice 125 mm de diámetro, paso (m) 0.25, velocidad máxima de la corriente de agua (m/s) 10, material metal.
- d.- Hélice 125 mm de diámetro, paso (m) 0.50, velocidad máxima de la corriente de agua (m/s) 10, material metal.
- e. - Hélice 125 mm de diámetro, paso (m) 1.0, velocidad máxima de la corriente de agua (m/s) 10, material metal.

Consulta: por favor indicar las EETT de las hélices que necesitan, de acuerdo a la descripción indicada y sus respectivas cantidades.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, aclara que: no es posible realizar la evaluación solicitada por el participante en esta etapa. Por lo tanto, el participante puede ofertar cualquier tipo de equipo, siempre que cumpla con las características señaladas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-36-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN CORRENTÓMETRO PARA LOS AFOROS

Ruc/código :	20100862132	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ISETEK S A	Hora de envío :	15:22:13

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Resumen ejecutivo. Información relevante adicional como resultado de las indagaciones de mercado. 3.3.-Pluralidad de marcas que cumplen con el requerimiento, indican: SEBA, pero no se descarta que se presenten otros proveedores con diferentes marcas.

Al respecto, luego de revisar las especificaciones técnicas (EETT) solicitadas. Vemos que el correntómetro y contador marca Seba no cumplen 100% con las EETT. Por ejemplo, en cuanto al contador están solicitando Interfaz: USB y Modos de medición: Medición de impulsos, del tiempo, medición por integración y medición por integración con determinación del resto. Sin embargo, el contador del fabricante Seba tenemos entendido cuenta con interfaz RS232 y modo de medición del tiempo. Por tanto, no estaría cumpliendo con lo solicitado. En aras de que la marca Seba sea aceptada en este proceso solicitamos la siguiente consulta:

Consulta: Por favor confirmar si aceptarían un contador cuya interfaz sea USB y/o RS232 y confirmar si aceptarían un contador con modos de medición del tiempo o medición de impulsos o medición por integración con determinación del resto. Ya que, si solicitan tal cual esta en las bases, la marca Seba no estaría cumpliendo con las EETT.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: D **Página: 2**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, aclara lo siguiente:

En relación con el contador, la interfaz puede ser por USB y/o RS232 con adaptador a USB (ver absolución 13).

Respecto a la medición, se acoge la observación, estableciéndose lo siguiente:

Modos de medición: Medición de impulsos, medición del tiempo, medición por integración y/o medición por integración con determinación del resto.

Por lo tanto, se modifica lo siguiente:

DICE:
ÍTEM 01: Correntómetro ¿ Molinete Universal
CONTADOR
¿ Modos de medición: Medición de impulsos, del tiempo, medición por integración y medición por integración con determinación del resto.

DEBE DECIR:
ÍTEM 01: Correntómetro ¿ Molinete Universal
CONTADOR
¿ Modos de medición: Medición de impulsos o del tiempo o medición por integración y/o medición por integración con determinación del resto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ÍTEM 01: Correntómetro ¿ Molinete Universal

CONTADOR

¿ Modos de medición: Medición de impulsos o del tiempo o medición por integración y/o medición por integración con determinación del resto